



De conformidad con las disposiciones publicadas por el Ministerio de Justicia, Consejo General del Poder Judicial , Fiscalía General del Estado, Junta de Andalucía y Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en la que se establecen normas de obligado cumplimiento para todas aquellas Autoridades y funcionarios que prestan los denominados servicios esenciales en la Administración de Justicia en Andalucía mientras dure el Estado de Alarma declarado con ocasión de la pandemia de Covid 19, se autoriza el uso del parking interior de la Ciudad de la Justicia de Málaga por todos aquellos Magistrados, Fiscales, Letrados de la Administración de Justicia , integrantes del IML y funcionarios que presten dichos servicios esenciales en el mencionado edificio , durante todo el tiempo que dure dicho periodo excepcional , debiendo cada uno de los que pretenda acceder al interior identificarse mediante el carnet profesional u otro medio válido, ante los miembros de la Guardia Civil que custodian el edificio. Una vez finalizado este periodo se volverá al sistema actual del uso de tarjetas de conformidad con el Acuerdo vigente entre el TSJA y la JJAA.

Notifíquese el presente acuerdo a los interesados y a la Guardia Civil que custodia la Ciudad de la Justicia

Lourdes García Ortíz
Presidenta de la Audiencia Provincial
Juan Carlos López Caballero
Fiscal Jefe de Málaga
Angeles Miguel Reyes
Secretaria Coordinadora
José María Páez Martínez-Virel
Juez Decano

Elvira Arias Muñoz
Gerente de la Ciudad de la Justicia